

26-09-12 14:50.

28531

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cédula Catastral: 3-12-35-07-000
Nombre: Mejía Cedeño Augusto Rodolfo

Rubros:

Impuesto Principal: Trámite para corrección de
área según cert. de PPUO NO
690-2328.

Contribución Mejoras:

Tasa de Seguridad: Tal.

Reclamo: Inspección 27-09-12 14:15.
Para corregir área 4 OJO.

Firma del Usuario: *[Firma]*

Elaborado Por:

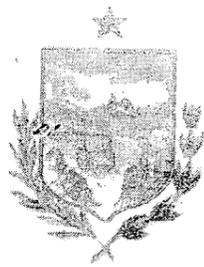
Informe Inspector: Según inspección el predio posee una área de
201.60 m² / construcción 220 m².

Firma del Inspector: *[Firma]* 27.09.12.

Informe de aprobación: *[Firma]*

SE AVALÚOS Y CATASTRO
Firma del Director de Avalúos y Catastro

[Firma]



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

009991344

CERTIFICACION

No. 690-2328

La Dirección de Planeamiento Urbano ante solicitud del **SR. MEJIA CEDEÑO AUGUSTO RODOLFO**, propietario de un terreno con Clave Catastral # 3-12-35-07-000 de acuerdo a escritura autorizada por la Notaría Cuarta el 2 de diciembre de 2.003, que describe un solar signado con el número "UNO", ubicado en el actual Barrio "Cuba número dos", calle 317 y 318 y Avenida 219 de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. y calle 317

Atrás: 10,00m. y lindera con el lote No. 5

Por el costado derecho: 20,00m. y lindera con el lote No. 2

Por el costado izquierdo: 20,00m. y lindera con la avenida 219

Área total: 200,00m².

CERTIFICA: que una vez realizada la inspección y constatando los datos de ubicación con la información de Clave Catastral No. 3-12-35-07-000, la propiedad del Sr. Mejía Cedeño Augusto Rodolfo, las longitudes tomadas en el sitio, tanto en la parte frontal y posterior son inferiores (9,60m.) y en los costados derecho e izquierdo son superiores (21,00m.) los mismos que difieren a lo que se estima en la Escritura, el excedente existente (1,60m².) no afecta a los colindantes, por existir construcciones y cerramientos consolidados en la parte posterior y el costado derecho, las medidas y linderos quedarían de la siguiente forma:

Frente: 9,60m. y calle 317

Atrás: 9,60m. y lindera con el lote No. 5

Por el costado derecho: 21,00m. y lindera con el lote No. 2

Por el costado izquierdo: 21,00m. y lindera con la avenida 219

Área total: 201,60m².

Manta, septiembre 24 de 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL.

G.C.M.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.